

26 DE MARZO DE 2003

Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES "CARTAGENA DE INDIAS"

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y la Ordenanza N°035 de 1990 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia crear, fusionar, suprimir y modificar, de acuerdo con el Estatuto General y demás disposiciones vigentes, las dependencias académicas y administrativas de la Institución.

Que de acuerdo con la Resolución N°3377 del 12 de diciembre de 2000, aclaratoria de la Resolución N°3140 de 23 de noviembre de 2000, ambas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Escuela debe ajustarse a las disposiciones de la Ley 30 de 1992, en su carácter de Institución de Educación Superior y establecimiento público de Orden Departamental.

Que para el cabal cumplimiento de la ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS, se hace necesario ajustar la planta de personal a lo ordenado en la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes y pertinentes.

Que el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, en sus sesiones de 5 de marzo y 26 de marzo de 2003, según consta en las Actas de Consejo Directivo N°002 y 003 de las fechas antes señaladas y considerando las razones presentadas por la Rectora para adoptar las modificaciones de la planta de personal en cumplimiento y desarrollo de la adecuada gestión de la Escuela, consideró que era necesario ajustar la planta de personal de la Institución, aprobó lo pertinente al cambio de grado del cargo de Auxiliar Administrativo Código 550 Grado 01.

Se hace necesario autorizar la modificación de la planta de personal en cuanto el cambio de grado del siguiente cargo:

CARGO	CODIGO	GRADO	ASIGNACION CIVIL
AUXILAIR ADMINISTRATIVA	550	01	\$ 583.473

Que el cargo antes señalado se cambia el grado de la siguiente manera:

CARGO	CODIGO	GRADO	SALARIO
AUXILAIR ADMINISTRATIVA	550	06	\$ 810.600

Que en cumplimiento de las normas legales sobre presupuesto, se cuenta con los certificados favorable de disponibilidad presupuestal correspondiente a los rubros de Indemnizaciones y de Servicios Personales inherentes a la nómina, para la supresión de los cargos y la creación de los nuevos cargos.




ACUERDA 1003

Modificase la planta de personal de la ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS así:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la modificación de la planta de personal de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias en cuanto el cambio de grado del siguiente cargo:

CARGO	CODIGO	GRADO	ASIGNACION CIVIL
AUXILAIR ADMINISTRATIVA	550	01	\$ 583.473

ARTICULO SEGUNDO: Que el cargo en el artículo anterior se modifica y cambia el grado y de la siguiente manera :

CARGO	CODIGO	GRADO	SALARIO
AUXILAIR ADMINISTRATIVA	550	06	\$ 810.600

ARTICULO TERCERO: Una vez se firme el presente acuerdo, autorícese a la Rectora hacer uso de las facultades que le confiere el Estatuto General Artículo 24, en concordancia con los literales i) y j) del artículo duodécimo de la Ordenanza 035 de 1990, en el sentido de hacer modificaciones y ajustes al manual de requisitos y funciones específicas y los procedimientos administrativos que resultaren necesarios de acuerdo con las modificaciones realizadas a la estructura orgánica y planta de cargos que se encontraba vigente, así como expedir el acto administrativo pertinente.

ARTICULO CUARTO: Autorícese a la Rectora hacer los ajustes presupuestales que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines de que trata el presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga a todas aquellos acuerdos y demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, a los

26 MAR. 2003

EL CONSEJO DIRECTIVO

LEON TRUJILLO VELEZ
PRESIDENTE

ELZIE TORRES ANAYA
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO